Cofradía Náutica del Pacífico
Clase Laser de Chile

Laser Standard, Laser Radial y Laser 4.7

Aviso de Regata (AR)
20 y 21 de Agosto 2016 Cofradía Náutica del Pacifico, Algarrobo

1. REGLAS:

1.1. Las reglas del Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2013-2016.
1.2. El reglamento de la clase Laser Internacional.
1.3. Las instrucciones de regata (IR).
1.4. Este aviso de regatas (AR).
1.5. No serán de aplicación las prescripciones de la autoridad nacional.
1.6. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA: Cofradía Náutica del Pacífico y la clase Laser Chile

3. SEDE: Cofradía Náutica del Pacífico:

Dirección: Av. Almirante José T. Merino 3877, Algarrobo
Teléfono (035) 2481180, email: cofranau@cofradianautica.cl

4. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:

4.1. En la Bahía de Algarrobo y sus inmediaciones.

4.2 El recorrido será barlovento sotavento a cuatro (4) piernas o cinco (5) piernas, el Comité de Regatas dispondrá.

4.2 Se podrá usar boya separadora en barlovento, el tramo entre la boya de barlovento y la boya separadora no será considerada como una pierna.

4.3 El Comité de Regatas podrá acortar el recorrido a cuatro (4) piernas si así lo estimase necesario.

4.4 El límite de tiempo para una regata largada a cuatro (4) o cinco (5) piernas será de 1.5 horas. Si ningún bote completa la primera pierna dentro de 30 minutos, la regata será anulada. Esto modifica la regla 62.1(a) RRV.

4.5 Un barco que no finalice dentro de los 30 minutos después de que finalice el primero, tendrá una puntuación igual a la de los barcos que finalizaron dentro del tiempo límite, más un puesto.

5. PROGRAMA:

5.1. Sábado 20/08/16 13.00 hs. Regatas.

19 hs. Recepción para los participantes.

Domingo 21/08/16 12.00 hs. Regatas.

5.2. Las regatas programadas son 8.

5.3 No se completarán por día más de 4 regatas.

5.4 No podrán largar Regatas después de las 16.00 hs. del día domingo.

6. INSCRIPCIONES:

6.1 Este Campeonato es abierto a todos los veleros clase Laser. El valor de la inscripción es de CL 10.000. Las inscripciones se cerraran el Sábado 20 de Agosto a las 11:00 horas. Las inscripciones con anterioridad al 20 de mayo tendrán una descuento del 20% que tendrán que ser depositadas a esa fecha y enviadas al email al correo para control de inscripciones.

6.2 Formas de pago:

En efectivo, cheque o transferencia Bancaria.

Cofradía Náutica del Pacífico Rut 70.265.100-K Banco de Chile CC N°192-00532-04 Correo para control de inscripciones: pcatalan@cofradianautica.cl
6.3 Después de la fecha de cierre de inscripciones no se devolverán los derechos de inscripción. Antes de esa fecha se podrá devolver a discreción de la Autoridad Organizadora, después de deducir el 50% en concepto de gastos administrativos.

7. ARBITRAJE: Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza – que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF – pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Regional ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

8. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD:
Regla Fundamental 4 del RRV. Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco".
Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los

tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

9. INSTRUCCIONES DE REGATA: Serán Publicadas en el tablero oficial de Regatas y publicadas en la página www.cofradianautica.cl.

10. VALIDEZ, DESCARTES y PUNTAJES DEL CAMPEONATO:
10.1 El campeonato será valido para cada clase con 2 regatas.
10.2 Si se completan entre 5 y 8 regatas, el puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata, excluyendo su peor puntaje.

11. VIENTO MINIMO y MÁXIMO: No se largará una regata con viento menor a 4 nudos.
Para el viento máximo quedará a criterio del oficial de día.

12 PUBLICIDAD
12.1 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora en el 25% de la zona de más a proa del casco, de acuerdo a la regulación 20.3 (d) de la ISAF.
12.2 Se permitirá la aplicación de publicidad en velas y todas las otras partes del casco que no estén incluidas en el punto anterior.

13 EMBARCACIONES DE APOYO
13.1 Jefes de equipo, entrenadores y cualquier otra persona que brinde apoyo a una tripulación, deberá mantenerse afuera del área de regatas (definida como 100 metros afuera de los laylines, incluida el área de partida) desde la partida de la primera regata hasta el término de la última regata de la serie.
13.2 Los competidores no podrán usar botes de apoyo en ningún momento durante el Campeonato, con excepción que el competidor fuera autorizado por la autoridad organizadora.

13.3 La penalidad por infringir esta regla será la descalificación de todas las embarcaciones que estén asociadas con la embarcación de apoyo y su personal.

14 COMUNICACIONES

14.1 Excepto en casos de emergencias, no se podrá emitir comunicaciones por radio mientras esta en regata, ni recibir comunicaciones que no estén disponibles para todos los competidores. Esto también aplica a teléfonos celulares y cualquier medio de comunicación.

15. PREMIOS: Los premios serán entregados en el Rincón del Navegante de la Marina de Algarrobo de la Cofradía Náutica del Pacífico el día Sábado del próximo Campeonato.

15.1 Habrá premios para los tres (3) primeros lugares del Campeonato.

16. INFRAESTRUCTURA:

16.1 Cada Clase tendrá una zona delimitada en tierra para el guardado de las embarcaciones durante la realización del Campeonato. Habrá facilidades de estadía, botadura, arriada e izada de embarcación.